

Proyecto de Ley N° 4016/2022 - CR



QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL

Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EL SANTUARIO DEL SEÑOR DE ACLLAMAYO Y SU FESTIVIDAD



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 17:12:51-0500

El congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, miembro del grupo parlamentario Perú Libre, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, EL SANTUARIO DEL SEÑOR DE ACLLAMAYO Y SU FESTIVIDAD



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 17:13:20-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 16:47:02-0500

Artículo Único. Objeto y Finalidad de la Ley

Declárese de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, así como su conservación, restauración y puesta en valor del santuario del señor de Acllamayo (material) y a su festividad (Inmaterial), como parte de preservación de la cultura andina los usos y costumbres, ubicado y realizado en el distrito de Orurillo, Provincia de Melgar y Departamento de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. El Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Puno y municipalidad distrital de Orurillo, de conformidad con sus competencias y funciones, disponen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
JAIME CORONADO María Elizabeth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 11:15:05-0500



Firmado digitalmente por:
ROBERTO ARAUJO Silvana Emperatriz FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2023 14:48:17-0500

Lima, 16 de enero del 2023



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO América FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2023 17:40:20-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2023 12:10:33-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2023 17:30:09-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **enero** del **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 4016/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa se presenta en coordinación, y a propuesta de los pobladores, tenientes gobernadores, presidentes de comunidades, presidentes de las rondas campesinas, presidentes de barrios y el alcalde del centro poblado de Acllamayo, Sr. Calixto E. Hanco Flores. Con la finalidad de contribuir a la cultura y dinamizar la economía del departamento de Puno.

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS Y JUSTIFICACION

El santuario de Acllamayo tiene un museo denominado "Museo Pachacútec" en proceso de restauración e implementación, que salvaguarda reliquias y restos de los de los Pukaras, Tiwanakus, Collas, Qanas, Incas, así como también legados de la época del colonialismo y republicano.

Acllamayo se caracteriza por su Santuario Religioso y su impactante "ROCA LÍTICA DEL APU INKA PACHACUTEC", el cual se puede visualizar mirando del frente del río, siendo una cara perfecta del Inka Pachacútec, y a la vez es la cabeza del cerro Apu Chuqichampi que lo constituye un hermoso paisaje, el cual requiere ser declarada un patrimonio más de "Conservación y Protección" sobre todo en la formación natural del rostro de ROCA del Apu Chuqichampi; y la otra interpretación religiosa es que Acllamayo se encuentra en medio y corazón de los cuatro cerros o apus que conforman una cruz: cerro Calvario es el brazo izquierdo, la cabeza sería el cerro Sachawanti, el brazo derecho sería el cerro Chuqichampi y los pies el cerro Tuquyri, por ello se llamaría el Santuario del Señor de Acllamayo; pero lo cierto es que en este lugar de Acllamayo se practicaba la trilogía Andina y su comunicación a través de los animales representantes: Hanaq pacha (representa el cóndor), Kay pacha (el puma y Ukhupacha (la serpiente), es por eso se encuentra un monolito de piedra con figura gravada con serpiente actualmente se encuentra en la plaza de Acllamayo, existe una clara muestra de los pasados civilizaciones que han vivido en especie de una aldea Inca y tambo (lugar de descanso y hospedaje de viajeros) del camino Inca, parte de "Qapaq Ñan" de Qullasuyos y Antisuyos, se denominaría esta aldea antiguamente el Hanan Saya, luego en ello se estableció la casa de las Aqllas y Kurakas ello tenía la veneración al Apu urqu, monolitos de tres serpientes en media plaza, murallas de piedras tipo fortaleza ceremonial de Apatawqa, Khallpaqaqa y Ñawpapiirqa o inka pirqa, posteriormente viene la época colonial pasó al nombre Tatansaya y algunos decían Tatanqhawaq, por la aparición del imagen del Señor de Acllamayo y del monumento lítico del Inka Pachacútec, en conclusión éste imanen surge la mistificación religiosa europea de creencia en imágenes y la religiosidad andina de creencia panteísta de los Apus.

Hoy se rinde homenaje a los Apus y al señor de Acllamayo, cuya imagen se encontró en un lugar llamado Sawankunka al medio cerro de Calvario, además, el lugar fue la mejor e impactante zona geográfica y de clima favorable en todos los tiempos. Por todo ello con la declaratoria de interés nacional, se pretende lograr el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al santuario del señor de Acllamayo y su festividad, para dinamizar a la economía de su población, mediante el comercio y sobre todo el turismo.

Imagen satelital del centro Poblado de Acllamayo

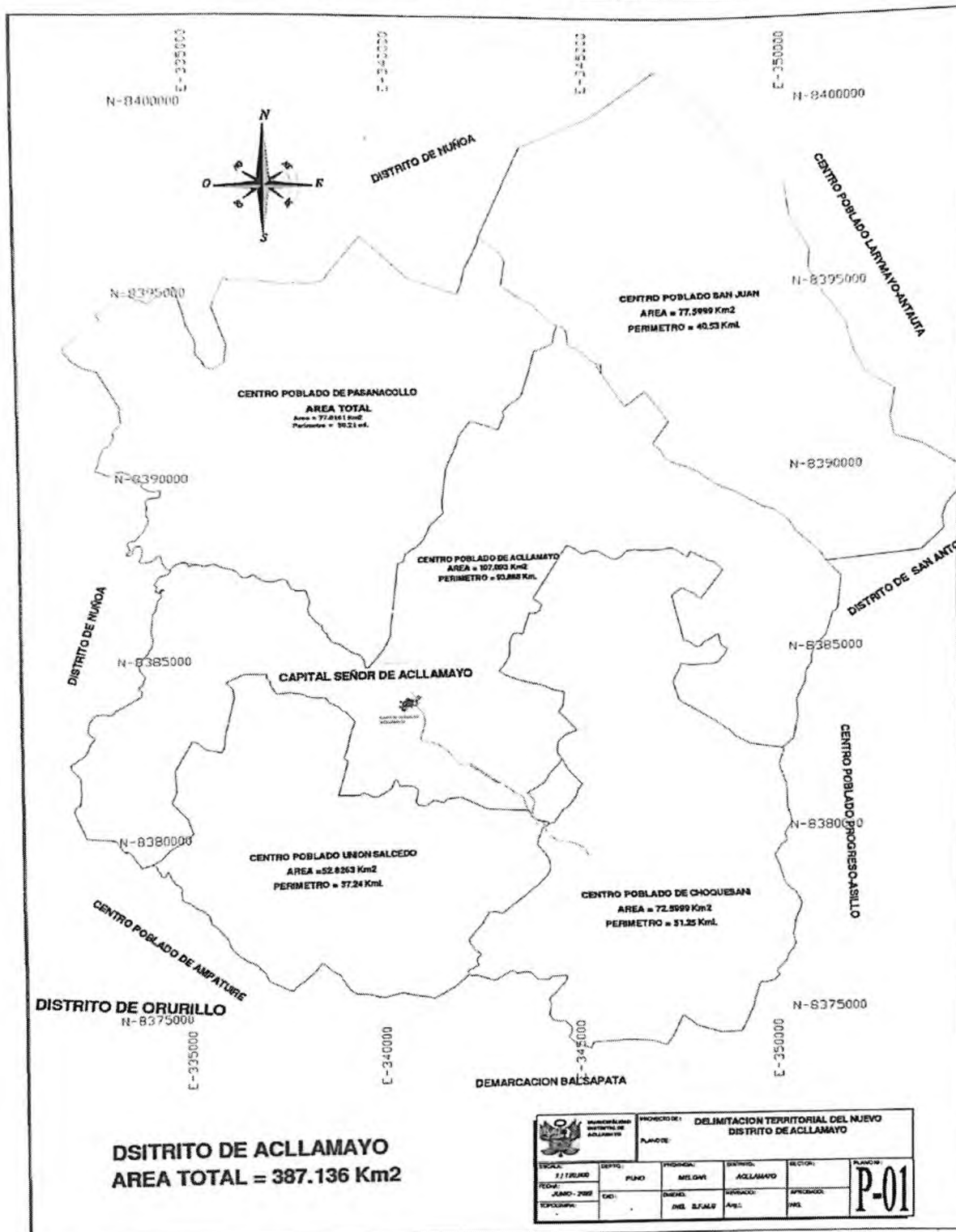


Fuente: Captura propia de <https://www.google.com/intl/es/earth/>

Fotografía panorámica del centro poblado de Acllamayo



Fuente: Imagen alcanzada por el alcalde del centro poblado de Acllamayo Sr. Calixto E. Hanco Flores



Creación como Agencia Municipal

Desde luego se viene consiguiendo el proceso de creación política la infraestructura de la Municipalidad del Centro Poblado de Acllamayo, creada mediante Resolución Municipal N° 003-95/MDO-MP, de fecha 09 de agosto 1995, como Agencia Municipal por primera vez en su periodo de gestión del Alcalde Distrital Sr. Victorino MAMANI TACCA (Acllamayño), la misma que fue ratificado la creación Provincial a través de la Resolución Municipal N° 317-95/MPM-A, de fecha 19 de setiembre de 1995, por la Ley N° 28458¹ Ley que establece plazo para la adecuación de las Municipalidades de centros poblados a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Posteriormente, surgieron nuevas leyes a favor de agencia a Centros Poblados por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Art. 41 y fue reconocido bajo la Resolución de Alcaldía N° 065-2000/ MPM-A. De la fecha 12 de junio del 2000, creada como una Municipalidad de Centro Poblado de Acllamayo; y se sometió a la Ley de Adecuación Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades por la Ordenanza Municipal N° 008-2005/ MPM-A el 18 de abril del 2005, finalmente por su credo religioso católico del señor de Acllamayo considerado como santo milagroso, histórico y tradicional ha obtenido su reconocimiento por la Municipalidad Distrital de Orurillo como uno de los santuarios de la Región de Puno y de la cultura andina, por la Resolución de Alcaldía N°. 258 - 2011 – MDO/A.

Pro Distritalización Histórica

Las diversas comisiones de pro distritalización de Acllamayo han encaminado Según los documentos de gestión que datan desde enero de 1982, cabe resaltar que en fecha 11 de febrero 1982 el Diputado por Puno Sr. Emeterio Tacuri Huarcaya presentó a la cámara de diputados su creación como distrito y a la comisión de demarcación territorial, y en fecha 29 de marzo de 1982, mismo que también fue presentado al Director del Instituto Nacional de planificación para el reconociendo de sus autoridades del nuevo distrito de Acllamayo, lo cual no prosperó.

Límites:

- **Norte:** Colinda con la propiedad Comunidad Queñuani Distrito de Antauta
- **Sur:** Colinda con la Comunidad Cuchupujio Viscachani, Distrito Orurillo
- **Oeste:** Colinda con la propiedad Comunidad Pasanacollo Distrito Nuñoa

¹ Actualmente derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30937, publicada el 24 abril 2019.

- **Este:** Colinda con la propiedad Comunidad Inampo Distrito Asillo Azángaro.

Vías de Comunicación

La distancia desde la ciudad de Ayaviri, hasta el Centro Poblado de Acllamayo por carretera es de 68 Kilómetros, y la distancia desde la capital del Distrito Orurilo por la vía Vizcachani - Patabamba en carretera afirmada es de 25 kilómetros y por la vía Acllamayo, Choquesani, Colquemarca hasta Progreso es de 28 Kilómetros.

1.3. Población

La población absoluta entre: los electores y escolares del Centro Poblado de Acllamayo, tiene síes (6) Comunidades, veinte (20) sectores e Instituciones, con ello alcanza a 2,210 habitantes aproximadamente, cuales el 10 % de su población en medio urbano y el 90 % vive en medio rural y son:

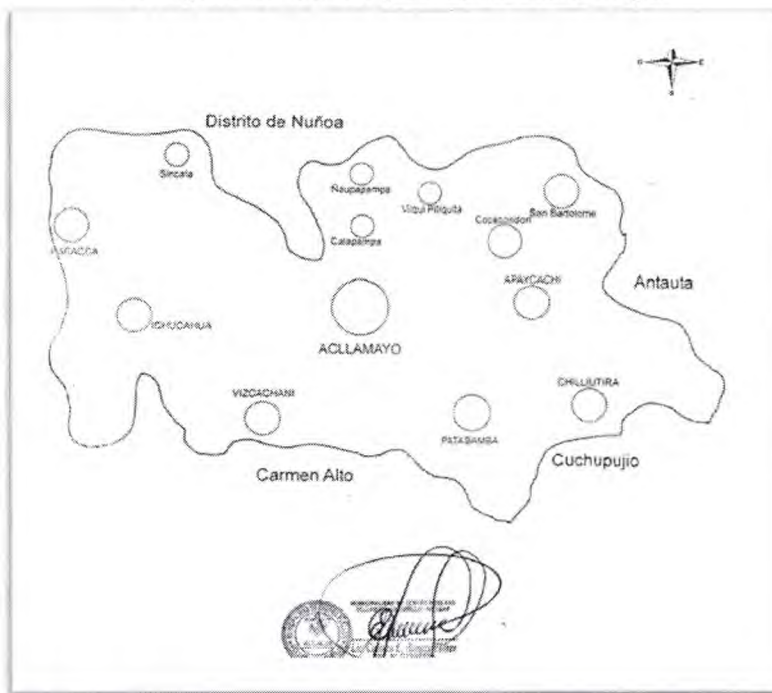
COMUNIDADES Y SECTORES	POBLACIÓN ABSOLUTA
1. Comunidad Patabamba	640
2. Comunidad Vizcachani	460
3. Comunidad Ichucahua	520
4. Comunidad Acllamayo	390
5. Comunidad Antaymarca	120
6. Comunidad Apaycachi	80
TOTAL DE USUARIOS	2,210

1.4. Servicios

El centro poblado de Acllamayo cuenta con tres Colegios Secundarios, ocho Escuelas de Primaria y siete Instituciones Iniciales y ocho centros de Programa No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI, dos Postas de Salud, diez Asociaciones Agropecuarias, siete plantas queseras.

El centro Poblado de Acllamayo, cuenta con servicio parcial de Agua y Desagüe.

Croquis del centro poblado de Acllamayo



Fuente: Municipalidad de centro poblado de Acllamayo

1.5. Vías de acceso

El tiempo en minutos hacia la capital del distrito es de 120 minutos, a 40.1 KM, Las vías de acceso al centro de Acllamayo y al santuario del Señor de Acllamayo, son mediante una carretera Regional de Proyección (Accopata - Meccachaca interprovincial de pésimas condiciones).

Se puede llegar por cuatro vías de acceso diferente a Señor de Acllamayo:

- Norte Macusani – Pasanacollo
- Oeste Nuñoa - Ichucagua
- Este por Progreso- Choquesani y
- Sur por Qinuma, Vizcachani.

VIA TRERRESTRE:			
TRAMO	TIPO	DISTANCIA	TIEMPO (horas)
Ayaviri – Orurillo	Asfaltado	28 km	45 min.
Orurillo – Acllamayo	Trocha carrozable	21 Km.	50 min.
Ayaviri – Acllamayo	Asfaltado – Afirmado	45 Km.	1.20 Min.

Las vías de acceso al centro poblado de Acllamayo, se ingresa por medio de la carretera Regional, es troncal y vía alterna a la transoceánica que puede pasar

de Juliaca-Accllamayo-Macusani hasta Madre de Dios, actualmente está en **proyecto de ejecución de refacción y mantenimiento periódico y rutinario** en el presente año 2022 por gestión del Alcaldes de Centros Poblados Prof. Calixto Hanco Flores, Andrés Ccori Tapara y tros (Accopata - Meccachaca interprovincial de 42 km que estaba en pésimas condiciones).

Pero aun el Centro Poblado de Accllamayo, no cuenta con empresas fijas y reconocidas que presenten servicios de ruta permanente, y el servicio de transporte es realizada por transportistas no formales de Accllamayo a Orurillo, Progreso (Asillo) y Ayaviri, y así como también los pobladores utilizan medios de transporte particulares: combi, autos, moto lineal, y bicicletas y otros medios para su movilización rutinaria.

1.6. Festividad del señor de Accllamayo

Cada 21 de Setiembre de cada año, se realiza la Fiesta Patronal, cumpliendo con una serie de actividades, danzas costumbristas, corrida de Toros, gran Tarde hípica, su Serenata Folklórica la Procesión de la imagen de "Señor de Accllamayo", fecha en el cual los turistas, visitantes, pero principalmente los devotos y creyentes del señor de Accllamayo se constituyen masivamente, en numerosas cantidades de vehículos.

la Veneración a Santo Patrón de San Santiago en las Fiestas Carnavalescas, Veneración a Patrón de San Juan con su Fogata Bailable en honor a la bendición de los ovinos, y sus respectivos Aniversarios de cada Institución y Municipalidad del Centro Poblado.

Festividad del señor de Accllamayo



Fuente: Imagen alcanzada por el alcalde del centro poblado de Accllamayo Sr. Calixto E. Hanco Flores

Según las recopilaciones del Profesor Domingo Andrés Aguirre Cano (que trabajó en el lugar por varios años), indica que de los pobladores del lugar relatan los legados de sus antecesores, que la persona que encontró la piedra del milagro del Señor fue un niño llamado "MATIAS CASORLA", con el transcurso del tiempo el apellido Casorla se cambió por CASAZOLA, hoy hasta la actualidad sigue habiendo la familia Casazola (Luz y Sombra para el Mundo Católico pag. 21-1998).

Más adelante ocurrió un milagro de salvación de la muerte del caso de don Matías Casazola aproximadamente en los años 1950 a 60, por la labor agrícola pasó el río en horas de la mañana; pero en horas de la tarde a su retorno a la aldea, el río Acllamayo estuvo más cargado por la lluvia y al pasar el río y su caballo entre dos personas, fueron arrastrado, Matías Casazola "clamó al Señor de Acllamayo para ser librado de la muerte", pero su amigo ya no pudo salvarse y encontró muerto a 25 km del lugar del lugar del hecho. Posteriormente éste mismo un milagro es salvado por otro milagro, según Prof. Andrés manifiesta una tarde a aproximadamente 4:30 pm el 11 de enero de 1961, cayó un rayo al templo del señor de Acllamayo, según las costumbre nadie puede acercarse al fuego, pero sí don Matías Casazola se atrevió ingresar por medio del fuego y pudo salvar del incendio el imagen del Señor de Acllamayo (Idem pag.23).

1.7. Santuario de Acllamayo

El santuario de Acllamayo tiene un museo en instalación, Como Templo Histórico en cuenta con reliquias de los Qollas y de los Incas, sus muros de construcción, (tierra de Acllas), hoy declarado como Santuario Histórico Regional de Puno, mediante la Resolución de Alcaldía N° 258-2011-MDO/A.

Que declara como: "Santuario de la Región Puno y Capital de la Cultura Andina" dicha resolución fue dada en fecha 22 de agosto del 2011, Muy a pesar de ello este histórico templo es desatendido, Con la declaratoria de interés nacional se pretende lograr el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, el santuario del señor de Acllamayo y su festividad, para dinamizar a la economía de su población, mediante el comercio y sobre todo el turismo.

AFLUENCIA DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL CENTRO POBLADO DE ACLLAMAYO al 2021.	
Detalles visitantes	
1. Promedio diario visitantes al Santuario	4
2. Promedio mensual visitantes al Santuario	85
3. Promedio anual visitantes al Santuario	960
Total de visitantes al año	1049

Fuente: Municipalidad de centro poblado de Acllamayo

1.7.1. GRUTA DE SEÑOR DE ACLLAMAYO

Queda situada en la Cumbre del Cerro de Deseos, (actual Cerro de Calvario), donde en su interior se encuentra Una Piedra muy apreciada cuadrilátera, que significa la imponentia del "Señor de Acllamayo", que se venera en las Fiestas Patronales, año nuevo, y otros festejos religiosos del lugar.

Gruta del señor de Acllamayo



Fuente: Imagen alcanzada por el alcalde del centro poblado de Acllamayo Sr. Calixto E. Hanco Flores

Santuario del señor de Acllamayo



Fuente: Imagen alcanzada por el alcalde del centro poblado de Acllamayo Sr. Calixto E. Hanco Flores

1.7.2. Otros Atractivos Turísticos

El Centro Poblado de Acllamayo, tiene lugares turísticos como: la chincanas, muros pre-incas, apacawqa, monolitos de Qullas, los funerarios de Tiahuanacos, Qullas y producto de ello se ha constituido las Chullpas en diferentes lugares del Cerro Chuqichampi, Sach'awanti entre otros lugares.

1.7.3. Fiestas costumbristas

- 1) **SEÑOR DE ACLLAMAYO:** En la capital del Centro Poblado de Acllamayo desde los tiempos pasados se preserva la celebración de la fiesta en honor al **SEÑOR DE ACLLAMAYO**, cada año el 21 de setiembre con la participación de los lugareños feligreses y peregrinos de diferentes lugares de la Región Puno por tres días: víspera el 20, día central es el 21 y el torerazgo es el 22 de setiembre respectivamente, antes fue una de las fiesta muy concurridas asistían pobladores de: Sandia, Azángaro, Ayaviri, Juliaca, Macusani, etc. Actualmente congrega a más de 2 mil a 3 mil pobladores así como también llega al lugar promedio de 500 vehículos concentrados por los peregrinos, comerciantes, lugareños, familiares los mismos que visitan por el Señor del Santuario de Acllamayo y el alferado mayormente tiene que ser de la ciudad de Ayaviri y los altareros son de lugar, dicha festividad es la fecha más concurrida por los comerciantes y creyentes, para los preparativo se encargan: el Municipio, el Consejo parroquial, el párroco de Orurillo, Asociación de comerciantes dinamizan el comercio fluido con la venta de: Productos de abarrotes, ropas, productos de alasitas, artefactos, frutas, hierbas, comidas, bebidas, productos andinos de la chacra y venta de animales entre otras.
- 2) **El Aniversario:** La Municipalidad de Centro Poblado de Acllamayo asume la organización encabezado por el Alcalde, Regidores y las organizaciones de sociedad civil: Directivos de Comunidad, Barrios, Ronda Campesina, Los jóvenes deportistas, Músicos y las Instituciones Educativas para realizar actividades de carácter cultural casi por toda la semana con fines de impulsar el arte, el deporte, música, danza con previa competencia con la participación de Instituciones, Comunidades, con presencia de autoridades locales, Distrital y Provincial y la víspera, el cual se trasmite mediante audición radial de carácter distrital y termina con el día central con desfile escolar y autoridades y organizaciones.

- 3) **Fiestas de Carnavales:** Es costumbre que se realice la carnavalesca entre vecinos y alferados con cortamente, pandilla y visita entre compadres, también en medio rural realizan chita señalacuy y papa taripacuy (ispallumama) en el transcurso de la semana de domingo de carnaval hasta domingo de tentaciones con bastante júbilo y alegría con agasajos de comida y bebidas entre vecinos y familiares.
- 4) **Fiestas patrias:** Organiza e invita alcalde Distrital de Orurillo, en esta fecha solo se realiza el izamiento de pabellón nacional y desfiles escolar: inicial, Primaria y Secundaria a nivel Distrital y la participación de las organizaciones entre los cuatro Centros Poblados en la Capital del distrito de Orurillo el 27 de julio de todos los años.
- 5) **Fiestas religiosas:** La navidad es poco concurrido, solo la visita de las autoridades con la invitación de chocolatada y algunas veces con distribución de algunos juguetes del Alcalde distrital de Orurillo y entre otras autoridades o Instituciones.
- 6) **La Pascua:** Participa y fomenta el Consejo Parroquial y con los creyentes concurren al templo del señor de Acllamayo a cantar y personar sus pecados.

II. OBJETO DE LA LEY

El objetivo del presente proyecto de ley es declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación, así como su conservación, restauración y puesta en valor del santuario del señor de Acllamayo (material) y a su festividad (Inmaterial), ubicado y realizado en el distrito de Orurillo, Provincia de Melgar y Departamento de Puno.

III. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional por su carácter declarativo, más al contrario siendo su objetivo es realzar y enaltecer el Santuario del Señor de Ancara y su festividad, repercutiendo favorablemente en todo el Departamento de Puno y el país.

IV. ANALISIS DE COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generar gasto monetario al erario nacional, al contrario, siendo su objetivo declarativo es realzar y enaltecer el Santuario del Señor de Acllamayo y su festividad, repercutiendo favorablemente en todo el Departamento de Puno y el país.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está en concordancia con el artículo 21° de la Constitución Política del Perú y en el marco de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación² y Ley N° 29408, Ley General de Turismo³. Y está orientada a investigar, conservar y poner en valor como Patrimonio Cultural del santuario del señor de Acllamayo (material) y a su festividad (Inmaterial), ubicado y realizado en el distrito de Orurillo, Provincia de Melgar y Departamento de Puno.

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- Política de Estado N° 3:
"Afirmación de la identidad nacional".
- Política de Estado N° 12:
"Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte"

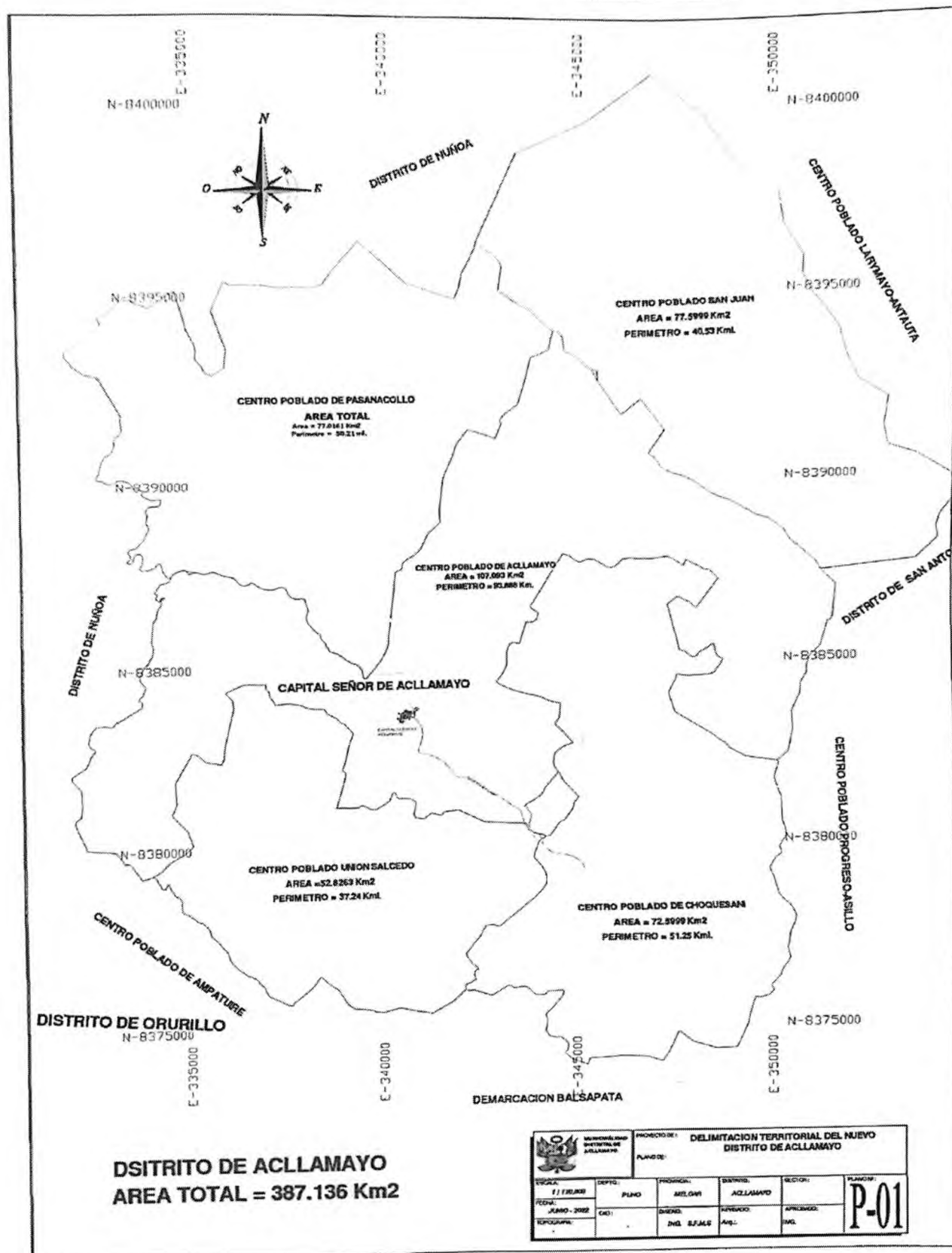
Lima, 16 de enero del 2023

² Publicado el 22 de julio de 2004

³ Publicado el 18 de septiembre de 2009

ANEXO 01

Mapa del futuro distrito de Acllamayo



ANEXO 02

Resolución de Alcaldía N° 258-2011-MDO/A



REGION PUNO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA
DE ORURILLO MELGAR - PUNO



Resolución de Alcaldía

N° 258-2011-MDO/A

Villa de Orurillo, 22 de Agosto del 2011

VISTOS:

Visto, el Expediente Administrativo, con Registro N° 4196, de fecha 08 de agosto del 2011, presentado por el Sr. Lizardo Tapara Tacca Alcalde del Centro poblado de Acllamayo – Orurillo, quien solicita el reconocimiento del Centro Poblado de Acllamayo como Santuario de la Región de Puno y Capital de la Cultura Andina; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art.194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 82°, inciso 15) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, las municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover actividades culturales diversas;

Que, siendo el Centro Poblado de Acllamayo lugar de veneración espiritual y costumbrista donde se revaloriza la cultura andina año tras año; manifestaciones que además constituyen para el pueblo un derecho de carácter consuetudinario, por las características culturales siguientes: a) existencia de restos Preincaicos, Incaicos y Arqueológicos b) Existencia de un paisaje místico c) Existencia de Lanzón de Monolitos, Cristas, Murallas de Piedra Preincaicas, Túneles de Drenaje, vías, Sistemas de Captación de Aguas, otros utensilios y documentos que sustentan el pedido, procede emitir el presente conforme a Ley;

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Art.20 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica Municipalidades y conforme a lo solicitado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Centro Poblado de Acllamayo como *Santuario de la Región Puno y Capital de la Cultura Andina* en mérito a los fundamentos de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento de las autoridades competentes para que den las facilidades en el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO.- ENCARGAR a Secretaría General la difusión de la respectiva Resolución en las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Orurillo y las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PUNO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA DE ORURILLO
MELGAR - PUNO
Alcalde
Lizardo Tapara Tacca

ANEXO 03

Fotos del Santuario de Accllamayo y festividad

Imagen del señor de Accllamayo



Fuente: Imagen alcanzada por el alcalde del centro poblado de Accllamayo Sr. Calixto E. Hanco Flores

Santuario del señor de Accllamayo



Fuente: Imagen alcanzada por el alcalde del centro poblado de Accllamayo Sr. Calixto E. Hanco Flores

ANEXO 04

vista panorámica del centro poblado de Accllamayo

Fuente: Imagen alcanzada por el alcalde del centro poblado de Accllamayo Sr. Calixto E. Hanco Flores

